

NORMAS LEGALES

Año XLI - N° 18111

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Res. N° D000532-2024-MIDIS/PNAEQW-DE.- Designan Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

R.S. N° 010-2024-MTC.- Aceptan renuncia de miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, en representación del Ministerio de la Producción

2

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Res. N° 0062-2024-APN-DIR.- Aprueban actualización de la lista de terminales portuarios, embarcaderos e infraestructura de empresas pesqueras industriales que realizan actividades de descarga de productos hidrobiológicos túnidos, que conforman el Sistema Portuario Nacional

2

PODER EJECUTIVO

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000532-2024-MIDIS/PNAEQW-DE

Santiago de Surco, 3 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° D000298-2024-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000874-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable designar al profesional que se desempeñará como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° D000066-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a partir del 4 de setiembre de 2024 al señor ENRIQUE MANUEL BUTRON TORRES en

el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

PEDRO JONEL RIPALDA RAMÍREZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación
Escolar Qali Warma

2321499-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Aceptan renuncia de miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, en representación del Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2024-MTC

Lima, 3 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, señala que la Autoridad Portuaria Nacional es el Organismo Público encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo órgano máximo es el Directorio;

Que, el artículo 25 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 109 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, dispone que el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, está conformado por once (11) Directores; entre los que se encuentra un representante del Ministerio de la Producción, el mismo que es designado por el Consejo de Ministros, a propuesta de dicho Ministerio;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122 del mencionado Reglamento, el cargo de Director vaca, entre otros, por renuncia aceptada;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 014-2023-MTC se designó a la señora Úrsula Desilú León Chempén como miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, en representación del Ministerio de la Producción, cargo al cual ha formulado renuncia, correspondiendo aceptarla;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Úrsula Desilú León Chempén a su designación como miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, en representación del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2321878-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Aprueban actualización de la lista de terminales portuarios, embarcaderos e infraestructura de empresas pesqueras industriales que realizan actividades de descarga de productos hidrobiológicos tñidos, que conforman el Sistema Portuario Nacional

RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 0062-2024-APN-DIR

Callao, 27 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe Técnico No. 0006-2024-APN-DITEC-DOMA-UPS-OGOD-DIPLA del 19 de agosto de 2024, elaborado por la Dirección Técnica, la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente, la Unidad de Protección y Seguridad, la Oficina General de Oficinas Desconcentradas y la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos, y el Informe Legal No. 0285-2024-APN-UAJ del 20 de agosto de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional (LSPN), publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de marzo de 2003, se creó la Autoridad Portuaria Nacional (APN) como un Organismo Público Descentralizado (actualmente, Organismo Técnico Especializado, de conformidad con el Decreto Supremo No. 058-2011-PCM y la Ley No. 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo), encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo con el numeral 4.1 del artículo 4 de la LSPN, el Plan Nacional de Desarrollo Portuario (PNDP) es el documento técnico normativo elaborado por la APN y aprobado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones en el marco de la política del sector transportes y comunicaciones, el cual tiene como objetivo orientar, impulsar, ordenar, planificar y coordinar el desarrollo, modernización, competitividad y sostenibilidad del Sistema Portuario Nacional (SPN);

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional (RLSPN), aprobado por el Decreto Supremo No. 003-2004-MTC y sus modificatorias, señala que el PNDP se basa en criterios técnicos que establecen, a mediano y largo plazo, los



requerimientos del SPN para cumplir los lineamientos de la política portuaria nacional, en cuanto a su desarrollo y promoción definiendo las áreas de desarrollo portuario, la infraestructura, accesos e interconexiones con la red nacional de transporte y con el entorno urbano y territorial; así como con otros puertos nacionales y del extranjero, planteando objetivos, estrategias, metas y acciones para su concreción;

Que, el artículo 10 del RLSPN refiere que el PNPD y los Planes Regionales de Desarrollo Portuario son documentos técnicos, dinámicos y flexibles dentro del marco de los lineamientos de la política portuaria nacional. En este sentido, están sujetos a evaluación periódica anual;

Que, por medio del Decreto Supremo No. 009-2012-MTC, se aprobó el PNPD, el cual fue modificado por Decreto Supremo No. 010-2015-MTC. Cuenta con un listado de los terminales portuarios y embarcaderos del Sistema Portuario Nacional, contenido en la Tabla 5 del numeral IV.1.1, el cual además señala que “en caso que se generen iniciativas y proyectos portuarios que conlleven al establecimiento de nuevos terminales, estos serán clasificados y listados por la APN, mediante RAD. En caso de los terminales portuarios y embarcaderos ubicados en el ámbito fluvial y lacustre, en los que se realicen actividades y servicios portuarios, de acuerdo a las competencias que establece la LSPN y su modificatoria por Decreto Legislativo N° 1022, la APN también los clasificará y listará mediante RAD”

Que, mediante la Resolución de Acuerdo de Directorio (RAD) No. 0111-2022-APN- DIR del 29 de noviembre de 2022, la Autoridad Portuaria Nacional (APN), entre otros, aprueba la actualización de la lista de terminales portuarios, embarcaderos e infraestructura de empresas pesqueras industriales que realizan actividades de descarga de productos hidrobiológicos tñidos, que conforman el Sistema Portuario Nacional, contenida en la Tabla 5 del numeral IV.1.1. del PNPD.

Que, mediante informe técnico del visto, se comunica que actualmente, se cuenta con cincuenta y ocho (58) terminales portuarios y dieciséis (16) embarcaderos que cuentan con las autorizaciones (según la lista del Anexo 1) que conforman el Sistema Portuario Nacional. Además, hay quince (15) terminales portuarios y embarcaderos en proceso de adecuación (según el Anexo 2); la APN ha identificado a cuarenta y cuatro (44) empresas que en virtud de la cuarta disposición transitoria de la LSPN que deberán iniciar el proceso de Adecuación (según la lista del Anexo 3), por otro lado la APN autorizó a tres (3) empresas pesqueras industriales a realizar actividades de descarga de productos hidrobiológicos tñidos de naves pesqueras atuneras provenientes de aguas internacionales (según la lista del Anexo 4).

Que tras la revisión de los aspectos de infraestructura básica, habilitación portuaria, certificaciones en protección portuaria, seguridad portuaria e Instalación Portuaria Especial para el manejo de mercancías peligrosas y licencia portuaria; y actividades y servicios portuarios, por lo que se determinó necesario actualizar la lista de terminales portuarios y embarcaderos del Sistema Portuario Nacional, resultando técnicamente viable que el Directorio apruebe una Resolución de Acuerdo de Directorio que establezca la actualización de la lista conteniendo cincuenta y ocho (58) terminales portuarios y dieciséis (16) embarcaderos que conforman el Sistema Portuario, conforme se detalla en el Anexo 1 del mencionado informe, así como las tres (3) empresas pesqueras industriales a realizar actividades de descarga de productos hidrobiológicos tñidos de naves pesqueras atuneras provenientes de aguas internacionales según se detalla en el anexo 4 del mismo informe;

Que, mediante Informe Legal del visto, la Unidad de Asesoría Jurídica analizó lo solicitado por las áreas técnicas antes mencionadas y concluyó que resulta jurídicamente viable lo solicitado, habiéndose advertido también que conforme la comunicación efectuada con la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria de la PCM, mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2023, por intermedio

de la Oficial de Mejora de la calidad Regulatoria, que para la emisión de la disposición que apruebe la actualización de la lista en mención no resulta aplicable el Análisis de Impacto regulatoria en virtud a la excepción establecida en el numeral 3 del inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento del AIR Ex Ante aprobado mediante Decreto Supremo. N° 063-2021-PCM; por lo tanto, no se requiere realizar el AIR Ex Ante por parte de la entidad, así tampoco el Análisis de Calidad Regulatoria, por tanto, el proyecto normativo no desarrolla procedimientos administrativos bajo el alcance del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 14 del Decreto Supremo No. 001-2009-JUS, no resulta viable la prepublicación de la presente propuesta normativa por cuanto ello, en el presente caso, sería innecesaria, teniendo en consideración que se trata de la actualización de la lista del PNPD que otorgará ordenamiento, planificación e información actualizada y transparente a los administrados;

Que, mediante el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado mediante Decreto Supremo No. 034-2004-MTC, establece que es una atribución y función del Directorio, aprobar y modificar otros documentos técnicos normativos de gestión institucional, propuestos por el Gerente General de la APN

Que, el artículo 8 del ROF de la APN, el Presidente del Directorio ejerce la representación oficial de la APN y suscribe en representación del Directorio las resoluciones que se emitan, sin perjuicio de las delegaciones que se acuerden;

Que, el Directorio de la APN, en su Sesión No. 676 del 23 de agosto 2024, acordó aprobar la actualización de la lista de terminales portuarios, embarcaderos y empresas pesqueras industriales que realizan actividades de descarga de productos hidrobiológicos tñidos, que conforman el SPN, contenido en la Tabla 5 del numeral IV.1.1. del Plan Nacional de Desarrollo Portuario, aprobado con Decreto Supremo No. 009-2012-MTC, modificado mediante Decreto Supremo No. 010-2015-MTC;

Que, a efectos de materializar el acuerdo adoptado por el Directorio de la APN, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley No. 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y su respectivo reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 003-2004-MTC, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, aprobado con Decreto Supremo No. 034-2004-MTC y el Decreto Supremo No. 009-2012-MTC, modificado por el Decreto Supremo No. 010-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización de la lista de terminales portuarios, embarcaderos e infraestructura de empresas pesqueras industriales que realizan actividades de descarga de productos hidrobiológicos tñidos, que conforman el Sistema Portuario Nacional, contenido en la Tabla 5 del numeral IV.1.1 del Plan Nacional de Desarrollo Portuario, aprobado con Decreto Supremo No. 009-2012-MTC, modificado mediante Decreto Supremo No. 010-2015-MTC, de acuerdo con los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Acuerdo de Directorio No. 0111-2022- APN-DIR del 29 de noviembre de 2022, en el extremo que la APN aprueba la actualización del listado de los Terminales Portuarios del Sistema Portuario Nacional, contenido en la Tabla 5 del numeral IV.1.1, “Terminales Portuarios en el Sistema Portuario Nacional” del PNPD, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2012-MTC, modificado mediante Decreto Supremo N° 010-2015-MTC.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital de la Autoridad Portuaria Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Presidente del Directorio

Anexo 1
Lista de Terminales Portuarios que conforman el Sistema Portuario Nacional

N°	Nombre del Terminal Portuario / Embarcadero	Tipo de Instalación	Administrador Portuario	Localidad	Región	Por Actividad	Movimiento de carga relevante	Uso	Titularidad	Ámbito Acuático	Alcance
1	TP Refinería Talara	Terminal Portuario	PETROPERÚ S.A.	Talara	Piura	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Marítimo	Nacional
1.a	Muelle MU1										
1.b.	Muelle Híbrido MU2										
1.c.	Amaradero Multiboyas Punta Arenas										
2	TP Multiboyas Paíta - Penta Tanks Terminals*	Terminal Portuario	PENTA TANK TERMINALS S.A.	Paíta	Piura	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
3	TP Paíta	Terminal Portuario	TP EUROANDINOS PAITA S.A.	Paíta	Piura	Multipropósito	Contenedores Granel sólido Granel líquido Fraccionada	Público	Público (Concesionado)	Marítimo	Nacional
4	TP Miski Mayo	Terminal Portuario	COMPANÍA MINERA MISKIMAYO S.R.L.	Bayovar	Piura	Especializado	Granel sólido (Minerales)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
5	TP Puerto de Bayovar*	Terminal Portuario	PUERTO BAYÓVAR S.A.C.	Bayovar	Piura	Multipropósito	Granel sólido Granel líquido	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
6	TP Multiboyas Eten	Terminal Portuario	TERMINALES DEL PERÚ	Eten	Lambayeque	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Marítimo	Regional
7	TP Multiboyas Salaverry	Terminal Portuario	TERMINALES DEL PERÚ	Salaverry	La Libertad	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Marítimo	Regional
8	TP Multipropósito Salaverry	Terminal Portuario	SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A.	Salaverry	La Libertad	Multipropósito	Granel sólido Fraccionada Granel líquido Pasajeros	Público	Público (Concesionado)	Marítimo	Nacional
9	TP Chimbote	Terminal Portuario	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Chimbote	Ancash	Multipropósito	Fraccionada Granel líquido Granel sólido	Público	Público	Marítimo	Nacional
10	TP Muelle SIDERPERÚ	Terminal Portuario	SIDERPERU S.A.	Chimbote	Ancash	Multipropósito	Fraccionada Granel sólido	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
11	TP Multiboyas Chimbote	Terminal Portuario	TERMINALES DEL PERÚ	Chimbote	Ancash	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Marítimo	Regional
12	TP Multiboyas Colpex - Chimbote	Terminal Portuario	COLPEX INTERNATIONAL S.A.C.	Chimbote	Ancash	Especializado	Granel líquido (aceite de pescado)	Privado	Privado	Marítimo	Regional
13	TP Punta Lobitos - Antamina	Terminal Portuario	CIA. MINERA ANTIMINA S.A.	Huarmey	Ancash	Especializado	Granel sólido (Minerales)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
14	TP Multiboyas QUIMPAC - Paramonga	Terminal Portuario	QUIMPAC S.A.	Paramonga	Lima	Especializado	Granel líquido (Químicos)	Privado	Privado	Marítimo	Regional
15	TP Multiboyas Supe	Terminal Portuario	TERMINALES DEL PERÚ	Supe	Lima	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Marítimo	Regional
16	TP Multiboyas Colpex - Supe *	Terminal Portuario	COLPEX INTERNATIONAL S.A.C.	Supe	Lima	Especializado	Granel líquido (aceite de pescado)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional



17	TP Multiboyas Blue Pacific Oils - Chancay	Terminal Portuario	BLUE PACIFIC OILS S.A.C	Chancay	Lima	Especializado	Granel líquido (aceite de pescado)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
18	Terminal Marítimo De Refinería LaPampilla S.A.A.										
18.a.	Amaradero Multiboyas T1										
18.b.	Amaradero Multiboyas T2	Terminal Portuario	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.	Ventanilla	Callao	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
18.c.	Amaradero Multiboyas T3										
18.d.	Amaradero Monoboya T4										
19	TP Multiboyas SOLGAS	Terminal Portuario	SOLGAS S.A.	Ventanilla	Callao	Especializado	Granel líquido (Gas Licuado de Petróleo)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
20	TP Multiboyas Valero Perú S.A.C.	Terminal Portuario	VALERO PERÚ S.A.C.	Oquendo	Callao	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
21	TP Multiboyas TRALSA	Terminal Portuario	TRALSA S.A.	Oquendo	Callao	Especializado	Granel líquido (Químicos)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
22	TP Multiboyas QUIMPAC - Oquendo	Terminal Portuario	QUIMPAC S.A.	Oquendo	Callao	Especializado	Granel líquido (Químicos)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
23	TP Multiboyas Sudamericana de Fibras	Terminal Portuario	SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A.	Oquendo	Callao	Especializado	Granel líquido (Químicos)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
24	Terminal de Embarque de Concentrado de Minerales del Callao	Terminal Portuario	TRANSPORTADORA CALLAO S.A.	Callao	Callao	Especializado	Granel sólido (Concentrado de minerales)	Público (Concesionado)	Público (Concesionado)	Marítimo	Nacional
25	TP Callao (Terminal Norte Multipropósito)	Terminal Portuario	APM TERMINALS CALLAO S.A.	Callao	Callao	Multipropósito	Contenedores Granel sólido Fraccionada Granel líquido Rodante Pasajeros	Público (Concesionado)	Público (Concesionado)	Marítimo	Nacional
26	TP Callao (Nuevo Terminal de Contenedores - Zona Sur)	Terminal Portuario	DP WORLD CALLAO S.R.L.	Callao	Callao	Especializado	Contenedores	Público (Concesionado)	Público (Concesionado)	Marítimo	Nacional
27	TP Unión Andina de Cementos	Terminal Portuario	UNACEM PERÚ S.A.	Villa El Salvador	Lima Metropolitana	Especializado	Granel sólido (cemento)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
28	TP Multiboyas Conchán	Terminal Portuario	PETROPERÚ S.A.	Lurin	Lima Metropolitana	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
29	TP Perú LNG Melchorita	Terminal Portuario	PERÚ LNG S.R.L.	Cañete	Lima	Especializado	Granel líquido (Gas Natural)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
30	TP Multiboyas Pisco	Terminal Portuario	PETROPERÚ S.A.	Pisco	Ica	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Privado	Marítimo	Regional
31	TP Pluspetrol - Pisco	Terminal Portuario	PLUSPETROL PERUCORPORATION S.A.	Pisco	Ica	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
32	TP General San Martín	Terminal Portuario	TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.	Paracas	Ica	Multipropósito	Granel sólido Fraccionada Contenedores Rodante Pasajeros	Público (Concesionado)	Público (Concesionado)	Marítimo	Nacional
33	TP Shougang Hierro Perú	Terminal Portuario	SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.	San Juan de Marcona	Ica	Especializado	Granel sólido (Minerales)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional

34	TP Multiboyas Mina Justa	Terminal Portuario	MARCOBRE S.A.C	San Juan de Marcona	Ica	Especializado	Granel líquido (Ácido sulfúrico)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
35	TP Matarani	Terminal Portuario	TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.	Matarani	Arequipa	Multipropósito	Granel sólido Fraccionada Granel líquido Contenedores Pasajeros	Público	Público (Concesionado)	Marítimo	Nacional
36	TP Multiboyas Mollendo	Terminal Portuario	PETROPERÚ S.A.	Mollendo	Arequipa	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Marítimo	Nacional
37	TP Multiboyas Monte Azul	Terminal Portuario	MONTE AZUL LOGÍSTICA S.A.C	Mollendo	Arequipa	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
38	TP Tablones - SOUTHERN	Terminal Portuario	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION - Sucursal del Perú	Ilo	Moquegua	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
38.a.	Amarradero Multiboyas Tablones										
38.b.	Muelle Tablones						Granel líquido (Ácido sulfúrico)				
39	TP Multiboyas Ilo	Terminal Portuario	PETROPERÚ S.A.	Ilo	Moquegua	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Marítimo	Nacional
40	TP Ilo	Terminal Portuario	ENAPU S.A.	Ilo	Moquegua	Multipropósito	Granel sólido Fraccionada Contenedores Granel líquido	Público	Público	Marítimo	Nacional
41	TP Southern Perú	Terminal Portuario	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION - Sucursal del Perú	Ilo	Moquegua	Multipropósito	Contenedores Granel sólido Granel líquido Fraccionada	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
42	TP Multiboyas TLT	Terminal Portuario	TRABAJOS MARÍTIMOS S.A	Ilo	Moquegua	Especializado	Granel líquido (Aceites, Etanol)	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
43	TP ENGIE	Terminal Portuario	ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.	Ilo	Moquegua	Especializado	Granel sólido (minerales) Granel líquido	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
44	TP Petroperú Iquitos	Terminal Portuario	PETROPERÚ S.A.	Iquitos	Loreto	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Fluvial	Nacional
45	TP Iquitos	Terminal Portuario	ENAPU S.A.	Iquitos	Loreto	Multipropósito	Fraccionada Pasajeros Contenedores Rodante	Público	Público	Fluvial	Nacional
46	TP GLP Amazónico	Terminal Portuario	GLP AMAZÓNICO S.A.C.	Iquitos	Loreto	Especializado	Granel líquido (Gas Licuado de Petróleo)	Privado	Privado	Fluvial	Regional
47	TP Petroperú - Morona*	Terminal Portuario	PETROPERÚ S.A.	Morona	Loreto	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Fluvial	Regional
48	TP Petroperú - Saramirza (Estación 5)	Terminal Portuario	PETROPERÚ S.A.	Saramirza	Loreto	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Fluvial	Regional
49	TP Petroperú - San José de Saramuro (Estación 1)	Terminal Portuario	PETROPERÚ S.A.	San José de Saramuro	Loreto	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Fluvial	Regional



50	TP Petropurú - Andoas*	Terminal Portuario	PETROPERÚ S.A.	Andoas	Loreto	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Fluvial	Regional
51	TP Petropurú Yurimaguas	Terminal Portuario	PETROPERÚ S.A.	Yurimaguas	Loreto	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Privado	Público	Fluvial	Regional
52	TP Yurimaguas - Nueva Reforma	Terminal Portuario	CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.	Yurimaguas	Loreto	Multipropósito	Fracionada Pasajeros	Público	Público (Concesionado)	Fluvial	Nacional
53	TP Yurimaguas (ENAPU)	Terminal Portuario	ENAPU S.A.	Yurimaguas	Loreto	Multipropósito	Fracionada Rodante Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
54	TP Logística Peruana del Oriente de Pucallpa	Terminal Portuario	LOGISTICA PERUANA DEL ORIENTE S.A.	Pucallpa	Ucayali	Multipropósito	Contenedores Fraccionada Granel líquido Rodante	Público	Privado	Fluvial	Regional
55	TP Terranova*	Terminal Portuario	TERRANOVA E.I.R.L.	Pucallpa	Ucayali	Especializado	Granel líquido (Hidrocarburos)	Publico	Privado	Fluvial	Regional
56	TP Translot Logística Selva S.A.	Terminal Portuario	TRANSTOTAL LOGISTICA SELVA S.A.	Pucallpa	Ucayali	Multipropósito	Fracionada Granel líquido	Publico	Privado	Fluvial	Regional
57	TP Puerto Maldonado *	Terminal Portuario	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	Puerto Maldonado	Madre de Dios	Especializado	Fracionada Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
58	TP Ferrovías - Puno*	Terminal Portuario	FERROCARRIL TRASANDINO S.A	Puno	Puno	Multipropósito	Fracionada Pasajeros	Privado	Público (Concesionado)	Lacustre	Regional

Lista de Embarcaderos que conforman el Sistema Portuario Nacional

Nº	Nombre del Terminal Portuario /Embarcadero	Tipo de Instalación	Administrador Portuario	Localidad	Región	Por Actividad	Movimiento de carga relevante	Uso	Titularidad	Ámbito Acuático	Alcance
59	Embarcadero Turístico de Iquitos - El Huequito **	Embarcadero	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	Iquitos	Loreto	Multipropósito	Fracionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
60	Embarcadero San Pablo **	Embarcadero	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	San Pablo	Loreto	Multipropósito	Fracionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
61	Embarcadero Contamana **	Embarcadero	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	Contamana	Loreto	Multipropósito	Fracionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
62	Embarcadero Mazán **	Embarcadero	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	Mazán	Loreto	Multipropósito	Fracionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
63	Embarcadero Tres Fronteras***	Embarcadero	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO	Tres Fronteras	Loreto	Multipropósito	Fracionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
64	Embarcadero Soplin Vargas***	Embarcadero	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO	Soplin Vargas	Loreto	Multipropósito	Fracionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional



65	Embarcadero Nueva Esperanza**	Embarcadero	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO	Nueva Esperanza	Loreto	Multipropósito	Fraccionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
66	Embarcadero Nueva Angusilla**	Embarcadero	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO	Nueva Angusilla	Loreto	Multipropósito	Fraccionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
67	Embarcadero Santa Clotilde**	Embarcadero	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO	Santa Clotilde	Loreto	Multipropósito	Fraccionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
68	Embarcadero Pebas**	Embarcadero	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS	Pebas	Loreto	Multipropósito	Fraccionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
69	Embarcadero Santa Mercedes**	Embarcadero	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTUMAYO	Santa Mercedes	Loreto	Multipropósito	Fraccionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
70	Embarcadero El Estrecho**	Embarcadero	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTUMAYO	El Estrecho	Loreto	Multipropósito	Fraccionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
71	Embarcadero Campo Serio**	Embarcadero	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORRES CAUSANA	Campo Serio	Loreto	Multipropósito	Fraccionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
72	Embarcadero Islandia**	Embarcadero	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARAVI	Islandia	Loreto	Multipropósito	Fraccionada-Pasajeros	Público	Público	Fluvial	Regional
73	TP Puno **	Embarcadero	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	Puno	Puno	Carga fraccionada	Multipropósito	Público	Público	Lacustre	Regional
74	TP Juli*	Embarcadero	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULI	Juli	Puno	Carga fraccionada	Multipropósito	Público	Público	Lacustre	Regional

* Sin operación: Es aquella infraestructura que cuenta con las condiciones adecuadas para efectuar operaciones portuarias; sin embargo, por cuestiones de carácter comercial o de demanda, el administrado ha considerado no realizar operaciones.

** Embarcaderos administrados por el Gobierno Regional en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado

*** Embarcaderos constituidos por el PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado

Anexo 2

Lista de Empresas Pesqueras Industriales Autorizadas a realizar actividades de descarga de Productos Hidrobiológicos Típidos de Naves Pesqueras Atunerias provenientes de aguas internacionales

Nombre o Denominación	Administrador	Región	Tráfico Relevante	Por Actividad	Uso	Titularidad	Ámbito Acuático	Alcance
Establecimiento Pesquero Industrial Estación Naval de Paita	Marina de Guerra del Perú	Piura	Hidrobiológicos	Especializado	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
Terminal Pesquero Austral I – Colshco	Austral Group S.A.A.	Ancash	Hidrobiológicos	Especializado	Privado	Privado	Marítimo	Nacional
Terminal Pesquero Casamar	CASAMAR S.A.C.	Ancash	Hidrobiológicos	Especializado	Privado	Privado	Marítimo	Nacional